

AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG**EDICTO**

Por Resolución de la Alcaldía número 04/2014, de 8 de enero, se acordó aprobar la propuesta del Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina recreativa, emplazada en el polígono 1 parcela 259, por lo que se hace público a efectos de que los ciudadanos puedan participar en el proceso definido en el Plan.

En cumplimiento de lo que establece la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se podrán efectuar observaciones y comunicar opiniones en el registro de entrada municipal durante el proceso de redacción, cuando estén abiertas todavía todas las opciones y antes de que se tome la decisión sobre el Estudio de Integración Paisajística.

Al mismo tiempo, y al efecto de cumplir con lo previsto en el Plan de Participación Pública, se convoca por un período de 15 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio remitido al Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio del carácter abierto y dinámico del Plan, a aquellas personas y entidades que deseen participar como público interesado, para que por los medios señalados lo comuniquen a este Ayuntamiento.

El contenido del Plan de Participación Pública se podrá consultar en el sitio web del Ayuntamiento de Beniarbeig, www.beniarbeig.org, y en las dependencias municipales.

Lo que se comunica para conocimiento general. Beniarbeig, a 8 de enero de 2014. El Alcalde, Vicente Cebolla Seguí.

1400397

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía número 348/2013, de 28 de noviembre, se acordó aprobar la propuesta del Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística para la construcción de una caseta de aperos de labranza, emplazada en el polígono 4 parcelas 240 y 241, por lo que se hace público a efectos de que los ciudadanos puedan participar en el proceso definido en el Plan.

En cumplimiento de lo que establece la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se podrán efectuar observaciones y comunicar opiniones en el registro de entrada municipal durante el proceso de redacción, cuando estén abiertas todavía todas las opciones y antes de que se tome la decisión sobre el Estudio de Integración Paisajística.

Al mismo tiempo, y al efecto de cumplir con lo previsto en el Plan de Participación Pública, se convoca por un período de 15 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio remitido al Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio del carácter abierto y dinámico del Plan, a aquellas personas y entidades que deseen participar como público interesado, para que por los medios señalados lo comuniquen a este Ayuntamiento.

El contenido del Plan de Participación Pública se podrá consultar en el sitio web del Ayuntamiento de Beniarbeig, www.beniarbeig.org, y en las dependencias municipales.

Lo que se comunica para conocimiento general. Beniarbeig, a 8 de enero de 2014. El Alcalde, Vicente Cebolla Seguí.

1400398

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía número 05/2014, de 9 de enero, se acordó aprobar la propuesta del Plan de Participación

Pública del Estudio de Integración Paisajística para la construcción de una caseta de aperos de labranza, emplazada en el polígono 3 parcelas 33, 34 y 35, por lo que se hace público a efectos de que los ciudadanos puedan participar en el proceso definido en el Plan.

En cumplimiento de lo que establece la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se podrán efectuar observaciones y comunicar opiniones en el registro de entrada municipal durante el proceso de redacción, cuando estén abiertas todavía todas las opciones y antes de que se tome la decisión sobre el Estudio de Integración Paisajística.

Al mismo tiempo, y al efecto de cumplir con lo previsto en el Plan de Participación Pública, se convoca por un período de 15 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio remitido al Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio del carácter abierto y dinámico del Plan, a aquellas personas y entidades que deseen participar como público interesado, para que por los medios señalados lo comuniquen a este Ayuntamiento.

El contenido del Plan de Participación Pública se podrá consultar en el sitio web del Ayuntamiento de Beniarbeig, www.beniarbeig.org, y en las dependencias municipales.

Lo que se comunica para conocimiento general. Beniarbeig, a 9 de enero de 2014. El Alcalde, Vicente Cebolla Seguí.

1400399

ANUNCIO

No habiéndose formulado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial del presupuesto Municipal para 2014, con sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, durante el plazo de exposición pública, han quedado éstos definitivamente aprobados y se procede a su publicación en los términos que siguen:

**PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2014
RESUMEN POR CAPÍTULOS
INGRESOS**

Capítulo I.- Impuestos directos. 584.250 €
Capítulo II.- Impuestos indirectos. 10.000€
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos. 366.130 €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes. 308.210 €
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales. 10.220 €
Capítulo VI.- Enajenación de inversiones reales. 20 €
Capítulo VII.- Transferencias de capital. 16.220€
Capítulo VIII.- Activos Financieros. 6.000 €
TOTAL INGRESOS 1.301.050 €

GASTOS

Capítulo I.- Gastos de personal. 542.927 €
Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. 563.620 €
Capítulo III.- Gastos Financieros. 41.629 €
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes. 57.310 €
Capítulo VI.- Inversiones Reales. 6.842€
Capítulo VIII.- Activos Financieros. 6.000 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros. 82.722 €
TOTAL GASTOS 1.301.050 €

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2014

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS FUNCIONARIOS DE CARRERADE CARRERA

DENOMINACIÓN Y CLASIFICACIÓN	GRUPO	Nº	SITUACIÓN
SECRETARIO-INTERVENTOR			
ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL			
SUBESCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVO	A1/A2	1	CUBIERTO
ESCALA ADMÓN. GENERAL			
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C1	3	CUBIERTOS
AGENTE DE LA POLICIA LOCAL			
ESCALA ADMÓN. ESPECIAL			
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
CLASE POLICÍA LOCAL. CATEGORÍA AGENTE	C1	6	CUBIERTOS